

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

Opinión sobre el Anteproyecto de la Revisión de
Norma de Emisión de Ruido para Buses de
Locomoción Colectiva Urbana y Rural.

Acuerdo N°4/2016

Santiago, 21 de junio de 2016

En la sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores, Humberto Díaz Oviedo, Alicia Esparza Méndez, Susana Jiménez Schuster, Bárbara Saavedra Pérez y Guillermo Espinoza González, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de Revisión de Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural, D.S. N°129 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Anteproyecto Revisión de Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural, D.S. N°129 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes que las opiniones y sugerencias vertidas por los consejeros en esta sesión de día 21 de junio de 2016, se tengan como la opinión del Consejo sobre el Anteproyecto Revisión de Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural, las que se transcriben a continuación:

“La consejera señora Jiménez considera que las normas son preventivas y es necesario saber cuál es el eventual daño que se está evitando. No entiende cómo es posible elaborar normas si no se conoce el efecto de lo normado. Opina que la norma debe asociarse a un beneficio para poder vincularlo un límite, de manera de poder cuantificarlo. Señala que sin saber el beneficio no es posible determinar el límite óptimo.”

“La consejera señora Jiménez señala que no le parece suficiente que el ruido sea preocupación de la ciudadanía. Debe haber estudios rigurosos sobre el efecto en la salud por la contaminación del ruido y conocer aquello que justifica el gasto y el costo social de la norma.”

“La consejera señora Jiménez insiste en la necesidad de poder cuantificar el efecto, pues considera que sin datos, el valor de la norma no se puede debatir seriamente.”

“La consejera señora Esparza se refiere al ruido de la bocina de los vehículos y cree que es el elemento central del problema más que el ruido de los motores. Considera que la norma debiera exigir tecnología que evite los bocinazos.”

“El consejero señor Humberto señala que la nueva norma hace un aporte relevante a la baja del ruido.”

“La consejera señora Esparza pide incorporar la regulación sobre la bocina en la norma.”

“La consejera señora Saavedra le parece bien norma el ruido por el efecto en la salud pública y animal. Comparte la necesidad de valorizar el efecto del ruido pues se hace necesario tener líneas bases que permitan tomar decisiones económicas. Sin embargo el malestar de la gente es por algo, y se debe evidentemente a que el ruido afecta su bienestar.”

“El consejero señor Espinoza señala que el tema del ruido es más amplio que la norma de emisión en estudio, que solo abarca buses. Se trata de la emisión del ruido, pero la calidad no está. Cree que es necesario tener más datos económicos para fundamentar mejor la

propuesta. Considera que es relevante el asunto de las bocinas pero también las motos y las alarmas.”



Guillermo Espinoza González
Secretario Ad-hoc

